



Plano del pueblo de San Agustín de Guamachuco.

demás países, la Metrópoli no pretendía vivir de las colonias, sino que España aportaba elementos y hombres sin cuento a la prosperidad y cultura de las Indias. Se desangraba la Patria con aquellas copiosas emigraciones de lo más garrido de su mocedad y se empobrecía con la aportación de elementos que los galeones y carabelas llevaban en su seno. De diez millones que poblaban España en tiempos de los Reyes Católicos se llegó a tres millones en poco más de un siglo, y como ejemplo de disminución de las ciudades, puede citarse la de Toledo, que de 80.000 habitantes con los visigodos pasó a 2.500 en tiempos de Felipe V, al igual que otras poblaciones.

Este esfuerzo, una de las mayores proezas humanas; este cubrir con los huesos de sus hijos los caminos de América; este darle nombre, vida y raza y variar su fisonomía —empresa a la que vitaliza e impregna el espíritu religioso y da ímpetu y ardor las cualidades castrenses de nuestra raza—, ha sido vilipendiado y escarnecido por los países que pretendían ennoblecerse con piratear el fruto material de tantos trabajos y fatigas.

Las leyes de Indias dan normas concretísimas —que no es este lugar para exponer ni comentar—

por las que se regían los descubrimientos por mar y tierra y se daban ordenanzas de población para regular la vida cívica y económica de los pobladores. Por ellas sabemos que las nuevas poblaciones —según ordenanza de Carlos V, en 1523—, si son en la costa, deben ser en sitio levantado, sano y fuerte, teniendo consideración al abrigo, fondo y defensa del puerto, y si fuera posible no tengan el mar a mediodía ni al poniente, y en éstas y en las de tierra adentro, cuando hagan la planta de lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza Mayor y saliendo desde ella las calles a las puertas y caminos principales y dejando tanto compás abierto que aunque la población vaya en gran crecimiento se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma.

Se advierte que este trazado urbano es elemental, pero que responde al criterio de ordenación urbanística del Renacimiento, totalmente distinto de los que imperaban en las ciudades góticas de la época, y que por su misma sencillez era fácilmente comprensible y asimilable por gentes que es de presumir no tuvieran sobrados conocimientos en la materia.

Esta ordenación, que constituye una novedad, pu-